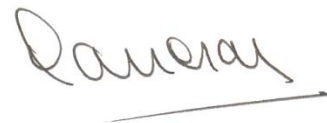


**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.
Exclusión de negociación de las acciones de Banco Español de Crédito, S.A.**

Vistos los acuerdos adoptados por los órganos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A., elevados a públicos mediante escritura de 30 de abril de 2013 inscrita en el Registro Mercantil en el día de hoy, de los que resulta la fusión mediante absorción de la segunda entidad por la primera citada -con disolución sin liquidación de Banco Español de Crédito, S.A. y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio, adquiriendo Banco Santander, S.A. por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones- de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el criterio de la CNMV de 8 de noviembre de 1989, en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración en reunión de 22 de noviembre de 1999, acuerdo dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, con efectos al día 6 de mayo de 2013, las 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, código ES0113440038, representativas del capital social de 543.035.570,42 euros de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., que contratan en el Sistema de Interconexión Bursátil, que han sido canjeadas por acciones en autocartera de Banco Santander, S.A. en los términos establecidos en los acuerdos de fusión de ambas Entidades.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 2013.



Mª. del Carmen Carreras
Directora de Área de la Secretaría del Consejo

